

FINAMEX

Guía de servicios de inversión



Contenido

1. ¿QUIÉN ES FINAMEX?	4
2. ¿QUÉ TIPOS DE SERVICIOS DE INVERSIÓN OFRECE FINAMEX?	4
3. ¿POR QUÉ ES IMPORTANTE DETERMINAR MI PERFIL?	4
4. ¿QUÉ TIPO DE INVERSIONISTA SOY?	5
5. ¿QUÉ PRODUCTOS FINANCIEROS OFRECE FINAMEX Y COMO SE CONFORMAN LAS ESTRATEGIAS DE INVERSIÓN?	7
a) MERCADO DE DEUDA	7
b) MERCADO DE CAPITALES.....	8
c) MERCADO DE DERIVADOS.....	10
6. ¿QUÉ ES LA DIVERSIFICACIÓN Y LA VOLATILIDAD?	11
7. ¿CÓMO SELECCIONAR LA MEJOR ESTRATEGIA DE INVERSIÓN?	14
8. ¿CUÁNTO COBRA FINAMEX POR SUS SERVICIOS FINANCIEROS?	14
A. PRODUCTO: CARTERAS.....	15
B. PRODUCTO: COMISIÓN POR ADMINISTRACIÓN DE ACTIVOS EN LA POSICIÓN LIBRE	18
C. PRODUCTO: MERCADO DE CAPITALES	19
D. PRODUCTO: COMISIÓN POR OPERACIONES A TRAVÉS DE PLATAFORMAS DIGITALES.....	18
E. PRODUCTO: PRÉSTAMO DE VALORES	19
F. PRODUCTO: MERCADO DE DEUDA.....	20
G. PRODUCTO: MERCADO CAMBIARIO.....	20
H. OTRO TIPO DE COMISIÓN.....	20
I. COMISIONES PACTADAS EN MANDATOS DE CLIENTES.....	21
9. ¿CUÁL ES EL MECANISMO DE RECEPCIÓN Y ACLARACIÓN DE RECLAMACIONES?	22
10. ¿QUE MECANISMOS TIENE FINAMEX PARA EVITAR CONFLICTOS DE INTERÉS?	23
11. ¿COMÓ PUEDO OBTENER MÁS INFORMACIÓN?	24
ANEXO 1 CARTERAS FINAMEX.....	25
ANEXO 2 CUENTA PARA RECEPCIÓN DE DEPÓSITOS.....	35
CALENDARIO DE CARTERAS 2022	36

Estimado Inversionista

Finamex Casa de Bolsa desea brindarle la más cordial bienvenida, agradeciendo su preferencia y confianza al invertir con nosotros.

Tenemos el gusto de hacerle llegar el presente documento para que usted conozca a detalle toda la información necesaria sobre los distintos productos financieros que conforman su **Estrategia de Inversión**.

El éxito en las Estrategias de Inversión que manejamos, es el resultado de la **diversificación eficiente** y la **limitación de la volatilidad** que realizamos de acuerdo al perfil de cada inversionista.

Tendremos el gusto de velar por su patrimonio, brindándole un servicio especializado y profesional, en donde su preferencia, será su mejor decisión.

FINAMEX

1. ¿QUIÉN ES FINAMEX?

Casa de Bolsa Finamex, S.A.B. de C.V. fue fundada en 1974 y actualmente es líder en servicios de acceso al Mercado Mexicano de Valores, especializada en la atención de inversionistas patrimoniales, institucionales y corporativos.

En Finamex nos dedicamos a diseñar y manejar Estrategias de Inversión diversificadas a mediano y largo plazo, para personas físicas y morales con objetivos de crecimiento patrimonial. Nuestra alta calidad y especialización se basan en el conocimiento, experiencia y profesionalismo de nuestro equipo de trabajo, quienes estamos en continua búsqueda de excelencia operativa y del entendimiento de las necesidades de nuestros clientes.

2. ¿QUÉ TIPOS DE SERVICIOS DE INVERSIÓN OFRECE FINAMEX?

Servicios de inversión ASESORADOS

Gestión de Inversiones

Es la toma de decisiones de inversión por cuenta de los Clientes a través de la administración de cuentas que realice Finamex, al amparo de contratos de intermediación bursátil o mandatos, en los que en todo caso se pacte el manejo discrecional limitado.

Servicios de Inversión NO ASESORADOS

Ejecución de Operaciones

Es la recepción, transmisión y ejecución de órdenes o instrucciones de compra o venta de valores o instrumentos financieros; estando Finamex obligada a ejecutar la operación exactamente en los mismos términos en que fue instruida por el Cliente.

3. ¿POR QUÉ ES IMPORTANTE DETERMINAR MI PERFIL?

La importancia de definir su perfil de inversionista, es la clave para obtener un resultado favorable de acuerdo a sus características y objetivos de inversión.

Su Ejecutivo realizará un cuestionario para conocer su Perfil de Inversionista, antes de celebrar el Contrato de Intermediación Bursátil.

4. ¿QUÉ TIPO DE INVERSIONISTA SOY?

Una vez realizada la evaluación, Finamex lo identifica dentro de un perfil idóneo de acuerdo a la siguiente clasificación y características:

No existe una clasificación única de los tipos de inversionista. Lo importante es que las diferentes categorías reflejen el riesgo, conocimiento y experiencia de los mercados financieros, condiciones de plazo y liquidez, tolerancia al riesgo, necesidades y situación patrimonial específica.

En los extremos de cualquier clasificación están, por un lado, el inversionista que no desea correr ningún riesgo, y por el otro, aquel que acepta niveles de riesgo altos a cambio de rendimientos potencialmente mejores

CONSERVADOR

Aspectos Cualitativos: Es un inversionista que busca proteger su capital y que sólo estaría dispuesto a asumir riesgos y pérdidas muy bajas, es muy posible que necesite disponer de parte de sus recursos en el corto plazo para sus gastos corrientes.

Tiene conocimientos financieros básicos, por lo que suele invertir por recomendaciones de una Institución Financiera. Es importante que cuente con una adecuada diversificación que cubra todos estos aspectos.

Aspectos Cuantitativos: Este inversionista puede tolerar una volatilidad anual del rendimiento de 350 puntos base respecto de la tasa libre de riesgo; Es decir, su estrategia de inversión deberá configurarse de tal manera que sea poco probable que su inversión, en términos de un año, varíe más 350 puntos base hacia arriba o hacia abajo de la tasa de Cetes a un año.

MODERADO

Aspectos Cualitativos: Es un inversionista que está dispuesto a asumir riesgos limitados, con pérdidas no muy cuantiosas. Aspira a rendimientos ligeramente superiores a la tasa libre de riesgo (Cetes) y una apreciación de su capital a mediano plazo. Es posible que necesite disponer de parte de sus recursos para sus gastos corrientes.

Este perfil puede estar asociado a personas que están familiarizados con términos financieros no muy complejos. Es importante que cuente con una adecuada diversificación que cubra todos estos aspectos.

Aspectos Cuantitativos: Este inversionista puede tolerar una volatilidad anual del rendimiento de 500 puntos base respecto de la tasa libre de riesgo; Es decir, su estrategia de inversión deberá configurarse de tal manera que sea poco probable que su inversión, en términos de un año, varíe más 500 puntos base hacia arriba o hacia abajo de la tasa de Cetes a un año

PATRIMONIAL

Aspectos Cualitativos: Es un inversionista que está dispuesto a asumir riesgos en sus inversiones financieras y cierto nivel de pérdidas a mediano plazo en búsqueda de un mayor crecimiento de su capital. Puede destinar recursos para una inversión de mediano largo plazo aunque puede requerir parte de sus recursos periódicamente.

Este perfil puede estar asociado a personas que están familiarizados con términos financieros más sofisticados. Es importante que cuente con una adecuada diversificación que cubra todos estos aspectos.

Aspectos Cuantitativos: Este inversionista puede tolerar una volatilidad anual del rendimiento de 700 puntos base respecto de la tasa libre de riesgo; Es decir, su estrategia de inversión deberá configurarse de tal manera que sea poco probable que su inversión, en términos de un año, varíe más 700 puntos base hacia a arriba o hacia abajo de la tasa de Cetes a un año.

INTEGRAL

Aspectos Cualitativos: Es el inversionista que busca lograr un incremento diferenciado de sus inversiones mediante una mayor exposición al riesgo en el mediano y largo plazo. No necesariamente requiere de los recursos invertidos.

Este perfil puede estar asociado a personas que están familiarizados con términos financieros complejos y son capaces de tomar sus propias decisiones de inversión, además de tener en cuenta las recomendaciones de una Institución Financiera.

Ante descensos generalizados de los mercados mantendría las posiciones y tal vez contemplaría la posibilidad de incrementarlas y estaría dispuesto a posibles pérdidas a mediano plazo. Podría buscar una diversificación que cubra todos estos aspectos.

Aspectos Cuantitativos: Este inversionista puede tolerar una volatilidad anual del rendimiento de 1,000 puntos base respecto de la tasa libre de riesgo; Es decir, su estrategia de inversión deberá configurarse de tal manera que sea poco probable que su inversión, en términos de un año, varíe más 1,000 puntos base hacia a arriba o hacia abajo de la tasa de Cetes a un año.

PROFESIONAL

Aspectos Cualitativos: Es el inversionista que busca máxima rentabilidad de sus inversiones para lograr el mayor crecimiento posible de su capital y está dispuesto a asumir un riesgo alto en el mediano y largo plazo. No prevé disponer de la inversión a mediano plazo ni necesita los intereses que generen.

Esta inversionista conoce bien los mercados financieros a través de la experiencia adquirida en el manejo de los diferentes instrumentos financieros y sabe de los riesgos que presentan y es capaz de tomar sus propias decisiones de inversión. Este inversionista está dispuesto a sacrificar la diversificación de su inversión.

Aspectos Cuantitativos: Este inversionista puede tolerar una volatilidad anual del rendimiento de 1,500 puntos base respecto de la tasa libre de riesgo; Es decir, su estrategia de inversión deberá configurarse de tal manera que sea poco probable que su inversión, en términos de un año, varíe más 1,500 puntos base hacia a arriba o hacia abajo de la tasa de Cetes a un año.

5. ¿QUÉ PRODUCTOS FINANCIEROS OFRECE FINAMEX Y COMO SE CONFORMAN LAS ESTRATEGIAS DE INVERSIÓN?

a) MERCADO DE DEUDA

¿Qué es el mercado de deuda?

Los gobiernos y empresas, con la finalidad de realizar proyectos de inversión o para mantener sus propias actividades, requieren recursos financieros que pueden obtener a través de capital nuevo o mediante préstamos en forma de crédito o de la **emisión de un instrumento de deuda**. El mercado de deuda es aquel en donde se emiten y negocian los instrumentos de deuda.

Los instrumentos de deuda son valores que representan el compromiso por parte del emisor, a pagar en una fecha determinada al poseedor del título o inversionista, los recursos otorgados más un interés pactado o establecido previamente.

CARTERAS FINAMEX EN EL MERCADO DE DEUDA

LIQUIDEZ

Esta Cartera es creada para incorporar a las **Estrategias de Inversión**, liquidez diaria para los inversionistas. Invierte en valores de deuda gubernamentales y bancarios de corto plazo, por lo que su volatilidad es mínima y su rendimiento esperado es similar al de Cetes de 28 días.

Los recursos invertidos en esta Cartera, se recomienda sean sólo aquellos que se tengan destinados a utilizar en el corto plazo (menor a un mes).

FINAMEX

Esta Cartera es creada para incorporar a las **Estrategias de Inversión**, instrumentos del mercado de deuda nacional, así mismo y toda vez que el horizonte de estos recursos sean de mediano y largo plazo, la Cartera llevará a cabo coberturas naturales ante tendencias y movimientos en el mercado de tasas de interés y tipos de cambio, lo que le permite generar rendimientos atractivos independientemente de la tendencia del mercado adicionalmente; su liquidez es trimestral.

GUBERNAMENTAL DE LARGO PLAZO

Esta Cartera es creada para incorporar a las **Estrategias de Inversión**, activos financieros conservadores, ya que sólo invierte en instrumentos gubernamentales. Se sugiere que los recursos que se incorporen en esta Cartera sean aquellos con un horizonte de inversión de corto plazo, o bien, recursos de personas morales que por su origen tengan restricciones de inversión. La liquidez de la Cartera es mensual.

FINAMEX DE RENTA FIJA INTERNACIONAL

Esta Cartera es creada por Black Rock (considerada una de las empresas más importantes de gestión de activos financieros en el mundo) y manejada por Casa de Bolsa Finamex, cuyo objetivo es incorporar a las Estrategias de Inversión, instrumentos del mercado de deuda internacional.

El universo de instrumentos de inversión del mercado de deuda internacional, contiene una gran variedad de opciones, por lo que esta Cartera diversifica en más de 1,000 bonos de diferentes emisores alrededor del mundo.

Los recursos destinados a esta Cartera son aquellos con un horizonte de inversión de mediano y largo plazo, ya que la volatilidad es alta en el corto plazo. La liquidez de la Cartera es trimestral.

b) MERCADO DE CAPITAL

¿Qué es el mercado de capitales?

Las empresas, con la finalidad de realizar proyectos de inversión o para mantener sus propias actividades requieren recursos, los cuales pueden obtener a través de **capital nuevo** o mediante préstamos en forma de crédito o a través de la emisión de un instrumento de deuda.

A diferencia de los instrumentos de deuda en los que la empresa está obligada a pagar un interés determinado, en los instrumentos de Capitales, la empresa está obligada a pagar en función a las utilidades que genere, esto ocasiona que el rendimiento esperado de un instrumento del mercado de capitales sea mayor que en el mercado de deuda, por consecuencia la volatilidad también aumenta.

Las acciones son los títulos que representan el capital invertido en una empresa y pueden tener diferentes características y derechos. También existen en el mercado de capitales, índices bursátiles, cuyo objetivo es reflejar las variaciones de valor de un grupo de acciones en un sector o país, estos índices se pueden incorporar a las **Estrategias de Inversión** a través de instrumentos conocidos como ETF's (Exchange Traded Funds) cuyo desempeño es la réplica de un índice determinado.

CARTERAS FINAMEX EN EL MERCADO DE CAPITALES**RENTA VARIABLE GLOBAL**

Esta Cartera es creada para incorporar a las **Estrategias de Inversión**, instrumentos de mercados accionarios alrededor del mundo. Invierte en valores que replican índices bursátiles de diferentes países y sectores.

Los recursos destinados a esta Cartera deberán tener un horizonte de inversión de mediano y largo plazo debido a la volatilidad que representa el mercado accionario mundial.

El objetivo de inversión será obtener un rendimiento superior al índice mundial ACWI (All country world index). La liquidez de la Cartera es mensual.

RENTA VARIABLE MÉXICO II

Esta Cartera es creada para incorporar a las **Estrategias de Inversión**, instrumentos del mercado accionario mexicano, invierte en valores listados en la Bolsa Mexicana de Valores.

Los recursos destinados a esta Cartera deberán tener un horizonte de inversión de mediano y largo plazo debido a la volatilidad que representa el mercado accionario mexicano.

El objetivo de inversión es obtener un rendimiento superior al índice de precios y cotizaciones (IPC). La liquidez de la Cartera es mensual.

RENTA VARIABLE ESTADOS UNIDOS

Esta Cartera es creada para incorporar a las **Estrategias de Inversión**, instrumentos del mercado accionario Estadounidense, invierte en valores listados en el Sistema Internacional de Cotizaciones (SIC), cuyo origen sea el mercado accionario norteamericano.

Los recursos destinados en esta Cartera deberán tener un horizonte de inversión de mediano y largo plazo debido a la volatilidad que representa el mercado accionario de Estados Unidos.

El objetivo de inversión es obtener un rendimiento superior al índice S&P 500 (Standard & Poors 500). La liquidez de la Cartera es mensual.

PESO HEDGE

Esta Cartera fue creada para incorporar a nuestra gama de opciones de inversión una nueva estrategia con un horizonte de corto y mediano plazo, que incorpore en su régimen de inversión ETF's (Exchange Traded Funds) que inviertan preponderantemente en instrumentos de deuda.

El objetivo de esta Cartera es ofrecer una alternativa de inversión que busque obtener rendimientos (después de impuestos) similares o ligeramente superiores a la tasa libre de riesgo (CETES) de corto plazo.

El resultado para cada cliente (después de comisiones) variará de acuerdo al tiempo que mantenga su inversión, al importe invertido y a la transaccionalidad que realice.

DÓLARES

Esta Cartera es creada para incorporar a las **Estrategias de Inversión**, ETF's sobre instrumentos de deuda y demás valores o contratos que los representen, valores corporativos, instrumentos emitidos o avalados por el Gobierno Federal de los Estados Unidos Mexicanos, Empresas Productivas del Estado, Instituciones Bancarias y todos aquellos valores respecto de los cuales el Banco de México actúe como agente financiero para la emisión y además podrá realizar operaciones con instrumentos financieros derivados

Los recursos destinados a esta Cartera deberán tener un horizonte de inversión de mediano y largo plazo debido a la volatilidad que representa el mercado accionario mexicano. La liquidez de la Cartera es diaria.

c) MERCADO DE DERIVADOS

¿Qué es el mercado de derivados?

Los productos derivados financieros, son instrumentos cuya principal función es servir de cobertura ante las fluctuaciones en el precio de los activos o productos. También cumplen objetivos especulativos que generan plusvalías o minusvalías, según sea el movimiento de esos precios.

Estos instrumentos son ideales para complementar una inversión patrimonial ya que generan un mayor rendimiento esperado en la **Estrategia de Inversión**.

CARTERAS FINAMEX EN EL MERCADO DE DERIVADOS

DERIVADOS

Esta Cartera es creada para complementar las **Estrategias de Inversión**, al incorporar derivados de: tipo de cambio, tasas de interés, índices bursátiles y commodities.

Los derivados son un instrumento de inversión con rendimiento esperado alto y también con una alta volatilidad en el corto plazo, por lo que los recursos destinados a esta Cartera deberán tener un horizonte de inversión de mediano y largo plazo. La liquidez de la Cartera es trimestral.

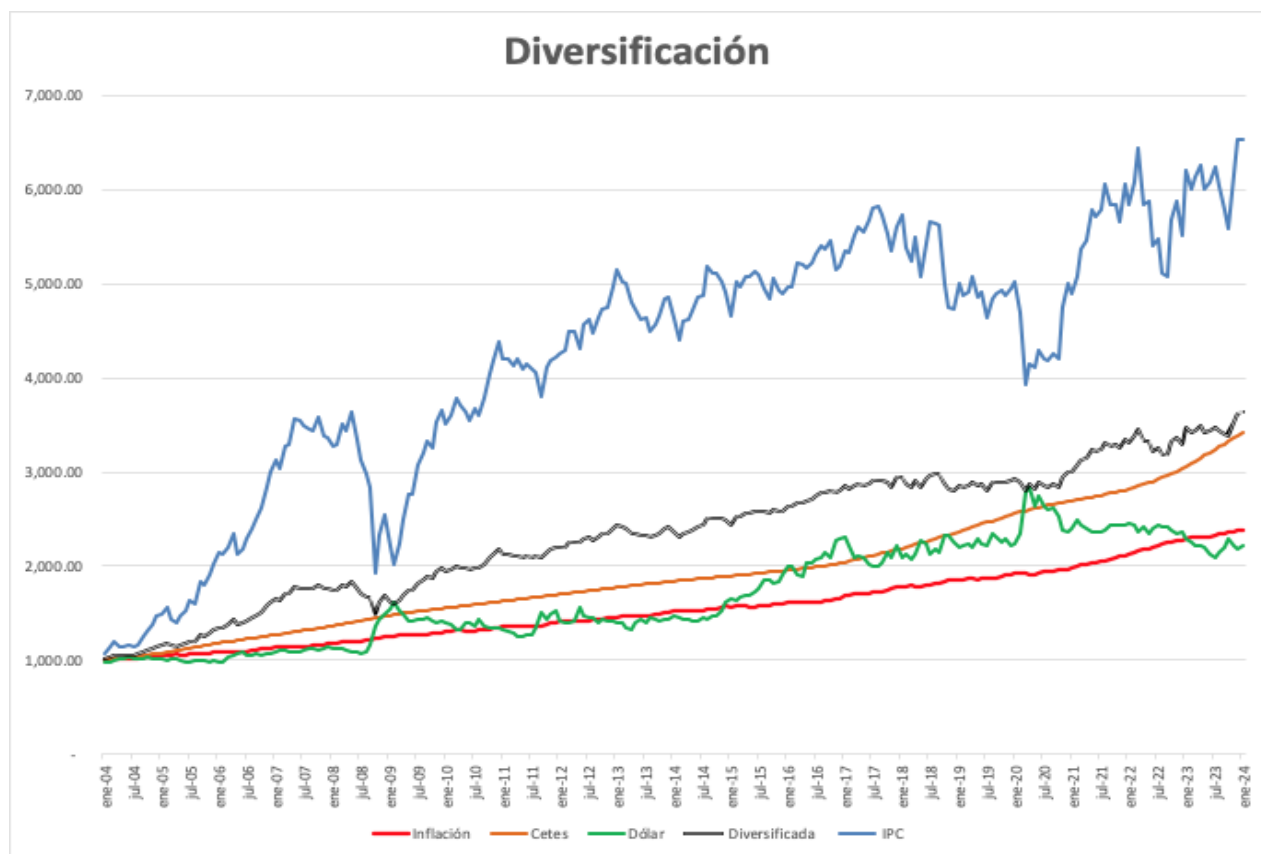
Cada una de las estrategias de inversión estandarizadas ofrecidas a nuestros clientes con perfil de inversión semejante, a través del servicio de Gestión de Inversiones, están diseñadas por Finamex salvo la denominada FINAMEX DE RENTA FIJA INTERNACIONAL, la cual es diseñada por Impulsora y Promotora Black Rock México, S.A. de C.V.

6. ¿QUÉ ES LA DIVERSIFICACIÓN Y LA VOLATILIDAD?

DIVERSIFICACIÓN

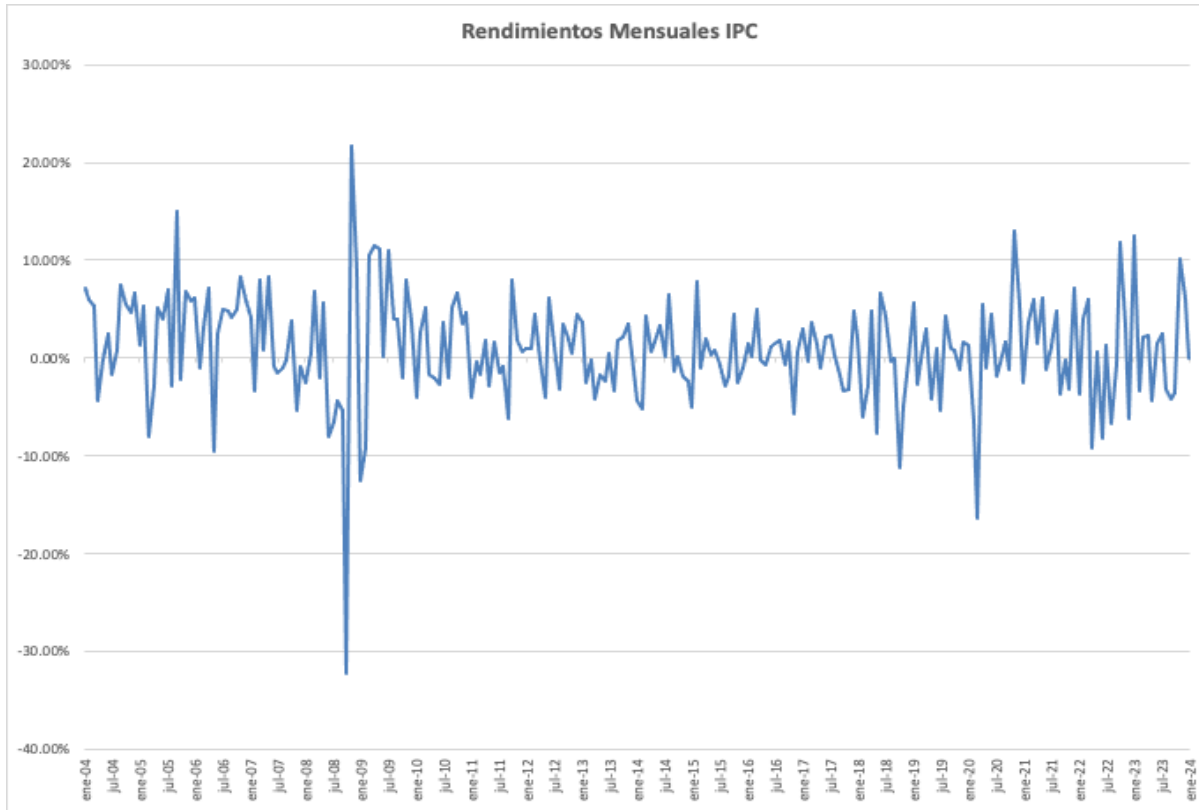
La diversificación en inversiones es el proceso para reducir la exposición al riesgo, al colocar los recursos en distintas clases de instrumentos financieros con diferentes características.

Para ejemplificar la diversificación, en la gráfica que se muestra a continuación, se puede apreciar el comportamiento de distintos activos financieros a través de un periodo de 20 años. La línea en color negro representa un ejemplo simple de una Estrategia diversificada, lo cual se traduce en una menor exposición ante movimientos en un sólo mercado, pero un resultado superior a instrumentos con poca volatilidad.



Nota: Se asume inversión inicial de \$1,000,000.00 capitalizada durante 20 años.

Rendimientos mensuales del IPC



VOLATILIDAD

La volatilidad en inversiones se define como la intensidad de los cambios en el precio de un activo.

Un instrumento financiero con alta volatilidad representa fuertes variaciones en su precio en el corto plazo. Sin embargo, en el largo plazo se traduce en un mejor rendimiento, es decir, los efectos de la volatilidad se van perdiendo conforme aumenta el tiempo.

En una Estrategia diversificada se incorporan activos con diferentes características con la finalidad de acotar la volatilidad. **EL MAYOR RIESGO ES NO DIVERSIFICAR.**

POLÍTICA DE DIVERSIFICACIÓN

Finamex debe asegurarse que el Servicio de Inversión Asesorado es razonable, verificando la congruencia entre el Perfil del cliente y el Perfil de los productos Financieros y actuando con base en la siguiente política de diversificación:

Instrumento o Servicio	Perfil de Cliente				
	Conservador	Moderado	Patrimonial	Integral	Profesional
Carteras					
Cartera Liquidez	100%	100%	100%	100%	100%
Cartera Gubernamental LP	100%	100%	100%	100%	100%
Cartera Peso Hedge	100%	100%	100%	100%	100%
Cartera Finamex	100%	100%	100%	100%	100%
Cartera Renta Fija Internacional	****10%	****30%	****50%	****70%	****100%
Cartera Renta Variable Global	****10%	****30%	****50%	****70%	****100%
Cartera Renta Variable Estado Unidos	****10%	****30%	****50%	****70%	****100%
Cartera Renta Variable México II	****10%	****30%	****50%	****70%	****100%
Cartera Derivados	****10%	****20%	****30%	****40%	****100%
Cartera Dólares México	****10%	****30%	****50%	****70%	****100%
Tolerancia al Riesgo**	+/- 350 PB	+/- 500 PB	+/- 700 PB	+/- 1,000 PB	*** +/- 1,500 PB

*Se refiere al porcentaje total de valores en posición que puede dar en garantía

**Volatilidad del rendimiento anual expresada en Cetes a un año mas/menos n puntos base

***Recomendada.

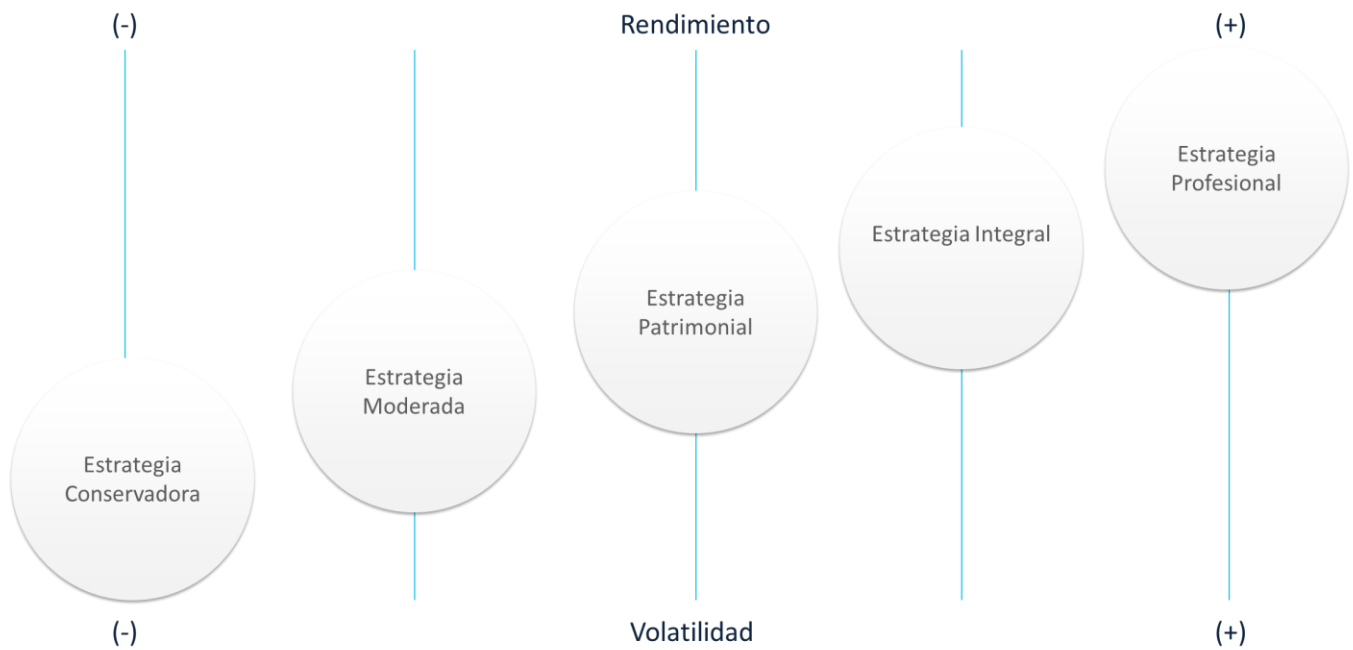
**** Estos porcentajes máximos son considerando la suma de las posiciones de las carteras: Renta Fija Internacional, Renta Variable Global, Renta Variable EEUU, Renta Variable II, Derivados, Dinámica Finamex y Dólares México.

Esta política de diversificación aplicará a partir del 1 de diciembre de 2024.

7. ¿CÓMO SELECCIONAR LA MEJOR ESTRATEGIA DE INVERSIÓN?



El inversionista, al momento de seleccionar su **Estrategia de Inversión**, deberá considerar su rendimiento objetivo y volatilidad adecuada, en función de su perfil.



8. ¿CUÁNTO COBRA FINAMEX POR SUS SERVICIOS FINANCIEROS?

Las comisiones a cobrar a los clientes dependerán del tipo de producto del que se trate, así como del monto invertido:

A. PRODUCTO: CARTERAS

Existen dos tipos de comisión aplicables a las carteras de inversión, las cuales se cobrarán de la siguiente forma:

- Esquema de Comisión fija aplicable a todas las carteras de inversión:

Se cobrará mensualmente por este servicio, una comisión anual calculada sobre la base del Saldo promedio mensual que se mantenga en el Contrato de Intermediación Bursátil aplicable a cada Cartera de inversión en la(s) que el cliente mantenga saldos, según el período de que se trate de acuerdo a la siguiente tabla:

Saldo Promedio mensual del contrato		Comisión Anual
Límite Inferior	Límite superior	
0. ⁰⁰	1'000,000. ⁰⁰	2.00%
1'000,000. ⁰¹	5'000,000. ⁰⁰	1.50%
5'000,000. ⁰¹	10'000,000. ⁰⁰	1.00%
10'000,000. ⁰¹	25'000,000. ⁰⁰	0.75%
25'000,000. ⁰¹	100'000,000. ⁰⁰	0.50%
100'000,000. ⁰¹	en adelante	0.25%

A la cantidad que resulte, se habrá de adicionar la tarifa vigente del Impuesto al Valor Agregado (IVA). El cobro se hará de manera automática con cargo directo al “Contrato de Intermediación Bursátil” el último día del mes de que se trate sobre los saldos en efectivo.

- Esquema de comisión variable aplicable a las siguientes carteras de inversión:

Cartera Finamex

Se cobrará una comisión mensual calculada sobre la inversión que se mantenga en el “Contrato de Intermediación Bursátil” para esta estrategia según el período que se trate y que será lo que resulte de aplicar un 20% (veinte por ciento) al resultado bruto (antes de impuestos y comisiones) de restar al rendimiento obtenido en esta estrategia el rendimiento promedio de Cetes de 28 días del mes de que se trate.

Si $CV > 0$

Entonces

$$CV = ((RB - \text{Cetes 28 días}) * SP / 360 * Nd) * 20\%$$

Donde:

CV = Comisión Variable

RB = Rendimiento Bruto de la estrategia.

SP = Saldo Promedio del período

Nd = Número de días del período

Cetes 28 días = Es el promedio ponderado por día efectivos dentro del periodo de que se trate, del resultado de la subasta de CETES a 28 días publicada por BANXICO.

A las cantidades resultantes, se habrá de adicionar el Impuesto al Valor Agregado (IVA). El cobro se hará de manera automática con cargo directo al “Contrato de Intermediación Bursátil” de la siguiente manera: la Comisión Fija el último día hábil del mes de que trate y la Comisión Variable (cuando aplique) dentro de los cinco primeros días hábiles del mes siguiente haciendo un cargo por el importe que resulte sobre los saldos en efectivo.

Cartera Derivados

Se cobrará una comisión mensual calculada sobre la inversión que mantenga en el "Contrato de Intermediación Bursátil" para esta estrategia según el período que se trate y que será lo que resulte de aplicar un 20% (veinte por ciento) al resultado bruto (antes de impuestos y comisiones) de restar al rendimiento obtenido en esta estrategia el rendimiento promedio de Cetes de 28 días del mes de que se trate.

Fórmula para el cálculo de la Comisión Variable:

Si $RB > 0$

Entonces

$CV = ((RB - \text{Cetes 28 días}) * SP / 360 * Nd) * 20\%$

Donde:

CV = Comisión Variable

RB = Rendimiento Bruto de la estrategia.

SP = Saldo Promedio del período

Nd = Número de días del período

Cetes 28 días = Es el promedio ponderado por día efectivos dentro del periodo de que se trate, del resultado de la subasta de CETES a 28 días publicada por BANXICO.

A las cantidades resultantes, se habrá de adicionar el Impuesto al Valor Agregado (IVA). El cobro se hará de manera automática con cargo directo al "Contrato de Intermediación Bursátil" de la siguiente manera: la Comisión Fija el último día hábil del mes de que trate y la Comisión Variable (cuando aplique) dentro de los cinco primeros días hábiles del mes siguiente haciendo un cargo por el importe que resulte sobre los saldos en efectivo.

Cartera Renta Variable Estados Unidos

Se cobrará por el periodo de año calendario una comisión del 20% efectivo sobre el Importe Base de Comisión Variable, siempre y cuando el rendimiento bruto haya sido positivo en el periodo y haya sido superior al objetivo de inversión.

Aunque este cálculo es anual, se realizarán cargos y abonos mensuales (cuando proceda) de acuerdo al resultado acumulado al cierre de cada mes del año calendario de que se trate. Los abonos que se realicen al cliente nunca podrán exceder al importe cobrado en el año calendario de que se trate.

Fórmula para el cálculo de la Comisión Variable:

Si...

$RB > 0$ y $RB - OI > 0$

Entonces: $CV = ((RB - OI) * 20\%) * SI$

Donde:

CV = Comisión Variable

RB = Rendimiento Bruto de la estrategia.

OI = Objetivo de Inversión de la estrategia (S&P500).

SI = Saldo Inicial del período.

S&P500 = índice bursátil norteamericano compuesto por 500 empresas, ponderado de acuerdo a la capitalización de mercado de cada una de ellas.

Objetivo de inversión

Se establece como el cambio en términos porcentuales del Índice S&P 500 calculado en forma anual tomando como referencia el valor del índice el último día hábil de cada año calendario respecto del valor del mismo índice el último día hábil del año calendario inmediato anterior.

Rendimiento bruto

Resultado obtenido por el cliente en la presente Estrategia de Inversión antes de comisiones e impuestos.

Importe base de comisión variable

Es el importe que resulte menor entre a) y b), siendo:

- El rendimiento bruto.
- La diferencia positiva entre el rendimiento bruto y el rendimiento obtenido por el objetivo de inversión.

A las cantidades resultantes, se habrá de adicionar el Impuesto al Valor Agregado (IVA). El cobro se hará de manera automática con cargo directo al "Contrato de Intermediación Bursátil" de la siguiente manera: la Comisión Fija el último día hábil del mes de que trate y la Comisión Variable (cuando aplique) dentro de los cinco primeros días hábiles del mes siguiente haciendo un cargo por el importe que resulte sobre los saldos en efectivo.

Cartera Renta Variable México II

Se cobrará por el periodo de año calendario una comisión del 20% efectivo sobre el Importe Base de Comisión Variable, siempre y cuando el rendimiento bruto haya sido positivo en el periodo y haya sido superior al objetivo de inversión.

Aunque este cálculo es anual, se realizarán cargos y abonos mensuales (cuando proceda) de acuerdo al resultado acumulado al cierre de cada mes del año calendario de que se trate. Los abonos que se realicen al cliente nunca podrán exceder al importe cobrado en el año calendario de que se trate.

Fórmula para el cálculo de la Comisión Variable:

Si...

RB>0 y RB-OI>0

Entonces: $CV = ((RB-OI)*20\%)*SI$

Donde:

CV = Comisión Variable

RB = Rendimiento Bruto de la estrategia.

OI = Objetivo de Inversión de la estrategia (IPC).

SI = Saldo Inicial del periodo.

IPC = (Índice de Precios y Cotizaciones) es el indicador de la Bolsa Mexicana de Valores y expresa el rendimiento del mercado accionario en función de las variaciones en los precios de una muestra balanceada, ponderada y representativa de un conjunto de 35 emisoras del mercado mexicano.

Objetivo de inversión

Se establece como el cambio en términos porcentuales del Índice de Precios y Cotizaciones de la Bolsa Mexicana de Valores (IPC) calculado en forma anual tomando como referencia el valor del índice el último día hábil de cada año calendario respecto del valor del mismo índice el último día hábil del año calendario inmediato anterior.

Rendimiento bruto

Resultado obtenido por el cliente en la presente Estrategia de Inversión antes de comisiones e impuestos.

Importe base de comisión variable

Es el importe que resulte menor entre a) y b), siendo:

- El rendimiento bruto.
- La diferencia positiva entre el rendimiento bruto y el rendimiento obtenido por el objetivo de inversión.

A las cantidades resultantes, se habrá de adicionar el Impuesto al Valor Agregado (IVA). El cobro se hará de manera automática con cargo directo al "Contrato de Intermediación Bursátil" de la siguiente manera: la Comisión Fija el último día hábil del mes de que trate y la Comisión Variable (cuando aplique) dentro de los cinco primeros días hábiles del mes siguiente haciendo un cargo por el importe que resulte sobre los saldos en efectivo.

Cartera Renta Variable Global

Se cobrará por el periodo de año calendario una comisión del 20% efectivo sobre el Importe Base de Comisión Variable, siempre y cuando el rendimiento bruto haya sido positivo en el periodo y haya sido superior al objetivo de inversión.

Aunque este cálculo es anual, se realizarán cargos y abonos mensuales (cuando proceda) de acuerdo al resultado acumulado al cierre de cada mes del año calendario de que se trate. Los abonos que se realicen al cliente nunca podrán exceder al importe cobrado en el año calendario de que se trate.

Fórmula para el cálculo de la Comisión Variable:

Si...

RB>0 y RB-OI>0

Entonces: $CV = ((RB-OI)*20\%)*SI$

Donde:

CV = Comisión Variable

RB = Rendimiento Bruto de la estrategia.

OI = Objetivo de Inversión de la estrategia (ACWI).

SI = Saldo Inicial del periodo.

ACWI = Es un fondo (ETF) que replica el rendimiento del índice MSCI All Country World Index. El ETF invierte en títulos físicos del índice y ofrece exposición a países desarrollados y emergentes de todo el mundo, que se ajustan a los criterios de magnitud, liquidez y libre flotación de MSCI.

Objetivo de inversión

Se establece como el cambio en términos porcentuales del ACWI Índice calculado en forma anual tomando como referencia el valor del índice el último día hábil de cada año calendario respecto del valor del mismo índice el último día hábil del año calendario inmediato anterior.

Rendimiento bruto

Resultado obtenido por el cliente en la presente Estrategia de Inversión antes de comisiones e impuestos.

Importe base de comisión variable

Es el importe que resulte menor entre a) y b), siendo:

- a) El rendimiento bruto.
- b) La diferencia positiva entre el rendimiento bruto y el rendimiento obtenido por el objetivo de inversión

A las cantidades resultantes, se habrá de adicionar el Impuesto al Valor Agregado (IVA). El cobro se hará de manera automática con cargo directo al “Contrato de Intermediación Bursátil” de la siguiente manera: la Comisión Fija el último día hábil del mes de que trate y la Comisión Variable (cuando aplique) dentro de los cinco primeros días hábiles del mes siguiente haciendo un cargo por el importe que resulte sobre los saldos en efectivo. A las cantidades resultantes, se habrá de adicionar el Impuesto al Valor Agregado (IVA). El cobro se hará de manera automática con cargo directo al “Contrato de Intermediación Bursátil” de la siguiente manera: la Comisión Fija el último día hábil del mes de que trate y la Comisión Variable (cuando aplique) dentro de los cinco primeros días hábiles del mes siguiente haciendo un cargo por el importe que resulte sobre los saldos en efectivo.

B. PRODUCTO: COMISIÓN POR ADMINISTRACIÓN DE ACTIVOS EN LA POSICIÓN LIBRE

Se cobrará mensualmente por este servicio, una comisión anual calculada sobre la base del Saldo promedio mensual que el cliente mantenga en el Contrato de Intermediación Bursátil en la posición libre, según el período de que se trate de acuerdo a la siguiente tabla:

Saldo Promedio mensual del contrato		Comisión Anual
Límite Inferior	Límite superior	
0. ⁰⁰	1'000,000. ⁰⁰	2.00%
1'000,000. ⁰¹	5'000,000. ⁰⁰	1.50%
5'000,000. ⁰¹	10'000,000. ⁰⁰	1.00%
10'000,000. ⁰¹	25'000,000. ⁰⁰	0.75%
25'000,000. ⁰¹	100'000,000. ⁰⁰	0.50%
100'000,000. ⁰¹	en adelante	0.25%

A la cantidad que resulte, se habrá de adicionar la tarifa vigente del Impuesto al Valor Agregado (IVA). El cobro se hará de manera automática con cargo directo al “Contrato de Intermediación Bursátil” el último día del mes de que se trate sobre los saldos en efectivo.

Esta comisión fija se cobrará más un costo transaccional equivalente al costo operativo de la casa de Bolsa sobre el monto de cada operación.

Operaciones realizadas con valores de renta variable, se cobrará una comisión máxima de 0.25% sobre el importe de cada operación.

C. PRODUCTO: MERCADO DE CAPITAL

Se cobrará una comisión fija máxima de 0.25% por operación.

Adicionalmente se cobrará la comisión por administración de activos en la posición libre, conforme al punto b. de las Políticas de Comisiones (Comisión por administración de activos en posición libre).

Para operaciones para clientes transaccionales se cobrará una comisión de 0.50%.

En operaciones realizadas con valores de renta variable en cualquiera de las Estrategias de Inversión (Carteras), se cobrará una comisión máxima de 0.25% sobre el importe de cada operación.

D. COMISIÓN POR OPERACIONES A TRAVÉS DE PLATAFORMAS DIGITALES

Para clientes que operen mediante las plataformas digitales, se cobrará una comisión fija de .06% por transacción.

Adicionalmente se cobrará mensualmente una comisión anual calculada sobre la base del saldo que mantenga en el “Contrato de Intermediación Bursátil” en posición libre conforme a la siguiente tabla:

Saldo promedio del período		Costo anual
Límite inferior	Límite superior	
0.00	1,000.000.00	2.00%
1,000,000.01	En adelante	1.00%

Para cubrir los costos de market data se cobrará un importe de \$86.00 m.n.

A la cantidad que resulte se habrá de adicionar la tarifa vigente del Impuesto al Valor Agregado (IVA).

Para los clientes actualmente activos se seguirá cobrando la comisión por transacción y se migrará a la política de las comisiones que se mencionan en este apartado una vez que el cliente migre a operar mediante las plataformas digitales de Finamex.

E. PRODUCTO: PRÉSTAMO DE VALORES

Para las operaciones de préstamo de valores que celebre la Casa de Bolsa con o por cuenta del cliente, se cobrará una comisión del 60% sobre la prima, recibida o pagada, de dicho préstamo de valores.

A la cantidad que resulte se habrá de adicionar la tarifa vigente del Impuesto al Valor Agregado (IVA).

F. PRODUCTO: MERCADO DE DEUDA

Concepto: Corretaje por operación vía sistemas electrónicos

Con los clientes Institucionales Nacionales, dentro del contrato de intermediación bursátil se pactarán los porcentajes de comisión que serán cobrados en cada una de sus operaciones, cuando éstas sean pactadas utilizando las pantallas de negociación de los diferentes sistemas electrónicos existentes en el mercado. Dichas comisiones incluirán el pago por el uso de los sistemas más el honorario de la Casa de Bolsa. El porcentaje máximo a cobrar será negociado con cada uno de los clientes.

Concepto: Comisión por colocación de deuda

En el momento en que la Casa de Bolsa participe en una colocación de deuda, se cobrará una comisión determinada de acuerdo a la mecánica señalada dentro del Prospecto de Colocación.

G. PRODUCTO: MERCADO CAMBIARIO

Concepto: Transferencia

En el mercado de cambios, sólo se cobrarán las transferencias por saldos debajo de 5,000 USD. El importe a cobrar será de 15 USD.

H. OTRO TIPO DE COMISIÓN

➤ Por manejo de cuenta.

Para contratos que mantengan en el periodo un saldo promedio menor a \$250,000 o que el valor total del contrato sea menor a \$250,000, se cobrará una comisión mensual fija máxima por manejo de cuenta de \$800 pesos más IVA. Quedan exceptuados los contratos que cumplan con lo siguiente:

- Empleados y familiares de empleados hasta primer grado, o
- Contratos que formen parte de un grupo, siempre que el saldo promedio del grupo sea mayor a \$250,000, o
- Fondos de Ahorro.

Para su aplicación se considerarán las comisiones fijas que previamente se hayan cobrado al contrato.

➤ Por custodia de valores.

Custodia de valores para clientes que no reflejen operaciones en un periodo igual o mayor a 6 meses se cobrará 10 puntos base (.10%) anual sobre el saldo promedio mensual.

➤ **Por transferencia de valores.**

Transferencia de valores a otra entidad financiera, se cobrará 10 puntos base (.10%) sobre el monto de los valores objeto del traspaso.

➤ **Por recepción de depósitos vía cuentas bancarias.**

Se cobrará hasta \$7.00 por cada depósito recibido en las cuentas bancarias de Finamex para abono en el contrato de intermediación.

➤ **Por recepción de depósitos vía SPEI Finamex.**

No aplica ningún cobro por depósito recibido por SPEI en el contrato de intermediación del cliente con la cuenta CLABE de Finamex.

➤ **Estados de cuenta**

Se cobrará \$100.00 más IVA por cada estado de cuenta solicitado por el cliente que no se encuentre en la plataforma de Finamex en Línea.

I. COMISIONES PACTADAS EN MANDATOS DE CLIENTES

Estas comisiones se pactan con los clientes por medio de la firma de un mandato en específico, las cuales dependerán del monto, tipo de instrumentos de inversión, plazo y demás condiciones por lo que se determinarán en conjunto con el cliente al momento de la contratación, previa autorización por parte del Comité de Productos de Inversión.

Las comisiones podrán ser fijas, variables o una combinación de ambas.

Impuesto

A todas las comisiones y tarifas se les deberá agregar el Impuesto al Valor Agregado (IVA) correspondiente.

9. ¿CUÁL ES EL MECANISMO DE RECEPCIÓN Y ACLARACIÓN DE RECLAMACIONES?

En Finamex contamos con la Unidad Especializada de Atención a Clientes (UEAC), cuyo titular tiene facultades para representar y obligar a la Institución al cumplimiento de los acuerdos derivados de la atención que se brinde a las consultas y reclamaciones. Además, tiene la estructura y personalidad adecuada para cumplir con lo establecido. Ley de Protección y Defensa al Usuario de Servicios Financieros (Artículo 50 Bis).

Objetivo

La UEAC tiene como finalidad, atender las consultas y reclamaciones de los Clientes de forma directa y oportuna, brindando la mejor atención a cada uno de los ellos.

¿Qué debo hacer si tengo una reclamación?

1. Elaborar solicitud de aclaración o queja por escrito, con los siguientes datos:
 - a) Nombre completo
 - b) Número de contrato
 - c) Teléfono
 - d) Descripción del motivo de la reclamación
 - e) Fecha de ocurrencia del motivo de la reclamación
 - f) En su caso, la documentación que avale la queja o reclamo.

2. Enviar la Solicitud de aclaración a los responsables de atención:

UBICACIÓN	RESPONSABLE	DOMICILIO	TELÉFONO	CORREO ELECTRONICO
Ciudad de México CDMX	Dirección Jurídica	Javier Barros Sierra 495 (Torre Park Plaza III), Piso 16, Colonia Santa Fe, Alcaldía Álvaro Obregón, C. P. 01376.	(55) 5209 2000, extensiones 2030 y 2061	Unidad.especializada@finamex.com.mx

En Tiempo y forma de respuesta a reclamaciones

Una vez recibida la solicitud de aclaración o queja, la UEAC le contestará a Ud., ya sea por teléfono o vía correo electrónico en un plazo máximo de 36 hrs., la recepción de su solicitud y el número de folio asignado.

En un plazo máximo de 30 días hábiles, la UEAC responderá a través de un dictamen por escrito anexando la documentación correspondiente.

En Finamex buscamos que el Cliente confíe en que cualquier petición será atendida hasta su total aclaración.

Lo antes dispuesto es sin perjuicio del derecho de que el Cliente puede acudir ante la CONDUSEF (Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros).

Mecanismo de atención Gubernamental

El Cliente cuenta con la CONDUSEF, este organismo tiene como propósito proporcionar servicios de asesoría y apoyo en la defensa de sus derechos como cliente.

Datos de contacto

Insurgentes Sur No. 762, Colonia del Valle, Del. Benito Juárez, C.P. 03100, Ciudad de México CDMX.

Teléfono 01 800 999 8080 y 5340 0999.

Página electrónica en internet: www.condusef.gob.mx



Reclamación sin efecto

Las disposiciones previstas en este documento, quedarán sin efecto a partir de que el cliente presente su reclamación en términos de la Ley de Protección y Defensa al Usuario de Servicios Financieros.

10. ¿QUE MECANISMOS TIENE FINAMEX PARA EVITAR CONFLICTOS DE INTERÉS?

Finamex cuenta con una persona responsable de supervisar el cumplimiento de las disposiciones en materia de servicios de inversión.

Una de las funciones es el evaluar el cumplimiento de las políticas y los lineamientos para evitar los conflictos de interés en:

- ❖ El flujo de información al interior de las distintas áreas que integran la Casa de Bolsa, primordialmente la existente entre las Áreas de Negocios y las encargadas de Servicios de Inversión.
- ❖ Las prohibiciones para evitar presión o persuasión o transmisión de información confidencial entre las áreas así como, para aceptar beneficios económicos a personas involucradas en la prestación de servicios de inversión.
- ❖ Impedir o controlar el intercambio de información entre los directivos y empleados de la Casa de Bolsa, cuando tal intercambio de información pueda ir en detrimento de los intereses de uno o más Clientes.
- ❖ La prohibición para los analistas apoderados y operadores de aceptar beneficios económicos o de cualquier otra índole de personas que tengan un interés en las operaciones que efectúen.

11. ¿COMÓ PUEDO OBTENER MÁS INFORMACIÓN?

Finamex cuenta con Ejecutivos que lo atenderán e informarán respecto de cualquier duda para la apertura de un contrato en Finamex.

Contáctenos a través de los siguientes medios:

CIUDAD DE MÉXICO

Javier Barros Sierra 495
(Torre Park Plaza III),
Piso 16, Colonia Santa Fe,
Alcaldía Álvaro Obregón,
México, CDMX C.P. 01376.

QUERETARO

Corporativo Blanco
Prolongación Tecnológico
950-B, Piso 4, Col. San Pablo,
Santiago de Querétaro, Qro.
C.P. 76130

MONTERREY

Torre Comercial América
Av. Batallón de San Patricio
111, Piso 23, Colonia Valle
Oriente, San Pedro Garza
García, Nuevo León. C.P.
66269

GUADALAJARA

Punto Sao Paulo
Av. Américas 1545, piso 18 y
19 Col. Providencia, 5a
Sección, Guadalajara, Jalisco.
C.P. 44638

@FinamexCB

55 52 09 20 80



contacto@finamex.com.mx

www.finamex.com.mx

ANEXO 1 CARTERAS FINAMEX

MERCADO DE DEUDA

➤ Cartera Liquidez

	Límite Máximo de Inversión	Plazo Máximo del Instrumento	Restricciones
POR TIPO VALOR			
Renta Fija	100%		En su conjunto
Gobierno Federal y/o. Inst. de Protección al Ahorro Bancario y/o Banxico	100%	1 (un) Año	
Instituciones Bancarias	100%	1 (un) Año	
Corporativos y/o Gobiernos Estatales	-		
Fondos de Inversión de Deuda	-		Calificación mínima AA-2
Renta Variable	0%		En su conjunto
Renta Variable Acciones (BMV)	-		
Otros	0%		En su conjunto
Certificados Bursátiles Estructurados	-		
Derivados	-		
Otros (especificar)	-		
POR MONEDA			
Pesos	100%		
Udis	-		
Dólares (USA)	-		
EN UNA MISMA EMISORA O SERIE			
Gobierno Federal y/o. Inst. de Protección al Ahorro Bancario y/o	100%		
Instituciones Bancarias	15%		BBVA Bancomer, Banamex, Banorte, Santander, HSBC, Inbursa, Nafinsa, Banobras, Bancomext.
Corporativos y/o Gobiernos Estatales	-		
Fondos de Inversión de Deuda	-		Calificación mínima AA-2
Certificados Bursátiles Estructurados	-		
Derivados	-		
Otros (especificar)	-		

➤ **Cartera Gubernamental de Largo Plazo**

	Límite Máximo de Inversión	Plazo Máximo del Instrumento	Restricciones
POR TIPO VALOR			
Renta Fija	100%		En su conjunto
Gobierno Federal y/o. Inst. de Protección al Ahorro Bancario y/o Banxico	100%	30 (Treinta) Años	
Instituciones Bancarias	-		
Corporativos y/o Gobiernos Estatales	-		
Fondos de Inversión de Deuda Gubernamental	-		
Renta Variable	0%		En su conjunto
Renta Variable Acciones (BMV)	-		
Otros	0%		En su conjunto
Certificados Bursátiles Estructurados	-		
Derivados	-		
POR MONEDA			
Pesos	100%		
Udis	100%		
Dólares (USA)	-		
EN UNA MISMA EMISORA O SERIE			
Gobierno Federal y/o. Inst. de Protección al Ahorro Bancario y/o Banxico	100%		
Instituciones Bancarias	-		
Corporativos y/o Gobiernos Estatales	-		
Fondos de Inversión de Deuda Gubernamental	-		
Certificados Bursátiles Estructurados	-		
Derivados	-		

➤ **Cartera Finamex**

	Límite Máximo de Inversión	Plazo Máximo del Instrumento	Restricciones
POR TIPO VALOR			
Renta Fija Directo	100%		En su conjunto
Gobierno Federal y/o Inst. de Protección al Ahorro Bancario y/o Banxico	100%	30 (Treinta) Años	
Instituciones Bancarias	100%	7 (Siete) Años	
Corporativos y/o Gobiernos Estatales	-		
Fondos de Inversión de Deuda	-		
Renta Variable Directo	100%		En su conjunto
ETF's y/o TRACs que coticen en BMV o en el SIC	100%		
Otros	50%		En su conjunto
Certificados Bursátiles Estructurados	50%	7 (Siete) Años	Capital Mínimo Garantizado 100% Capital No Garantizado Máximo 0%
Derivados			
Forwards Bonos Gubernamentales de México (incluye CBIC)	30% 75%		P. Larga/Corta (direccional) P. Larga/Corta (cobertura)
Forwards Bonos Soberanos U.S.A.	30% 75%		P. Larga/Corta (direccional) P. Larga/Corta (cobertura)
Forwards Bonos Soberanos Alemania	30% 75%		P. Larga/Corta (direccional) P. Larga/Corta (cobertura)
Forwards Divisas: Peso (Mex), Euro, Miembros del Grupo de los Diez (G-10), Real (Brasil)	30%		P. Larga/Corta (direccional)
IRS Tasa Fija / TIIE	50%		P. Larga/Corta (direccional)
POR MONEDA			
Pesos	100%		
Udis	100%		
Divisas: Peso (Mex), Euro, Miembros del Grupo de los Diez (G-10), Real (Brasil)	30%		
EN UNA MISMA EMISORA O SERIE			
Gobierno Federal y/o Inst. de Protección al Ahorro Bancario y/o Banxico	100%		BBVA Bancomer, Banamex, Banorte, Santander, HSBC, Inbursa, Nafinsa, Banobras, Bancomext y cualquier Banco extranjero con clasificación mínima de A-
Instituciones Bancarias	15%		
Corporativos y/o Gobiernos Estatales	-		
Certificados Bursátiles Estructurados	10%		
Derivados	75%		

➤ **Cartera Renta Fija Internacional**

	Límite Máximo de Inversión	Plazo Máximo del Instrumento	Restricciones
POR TIPO VALOR			
Renta Fija	100%		En su conjunto
ETF de Bonos del Tesoro de EEUU	30%		
ETF de Agencias	30%		
ETF de Bonos Corporativos Grado de Inversión	30%		
ETF de Bonos HighYield	30%		
ETF de Bonos Amparados por Hipotecas	20%		
ETF de Bonos Internacional (No EEUU)	20%		
ETF de Tasa Flotante	10%		
ETF de Bonos de Mercados Emergentes	10%		
Gobierno Federal y/o Inst. de Protección al Ahorro Bancario y/o Banxico	100%	1 (un) Año	Inversión Temporal
POR MONEDA*			
Pesos	100%	1 (un) Año	Inversión Temporal
Dólares (USA)	100%		
Otras Monedas	30%		

*Exposición a monedas puede variar con el tiempo de acuerdo a futuros rebalancesos.

MERCADO DE CAPITALES

➤ Cartera Renta Variable Global

	Límite Máximo de Inversión	Plazo Máximo del Instrumento	Restricciones
POR TIPO VALOR			
Renta Fija	100%		En su conjunto
Gobierno Federal y/o. Inst. de Protección al Ahorro Bancario y/o Banxico	100%	5 (Cinco) Años	
Instituciones Bancarias	100%	5 (Cinco) Años	
Corporativos y/o Gobiernos Estatales	-		
Fondos de Inversión de Deuda	-		
Renta Variable	100%		En su conjunto
Renta Variable Acciones (BMV)	-		La Cartera no podrá estar invertida (Corto o largo) más del 100% en títulos de renta variable o demás valores o contratos que los representen, incluyendo Derivados
Renta Variable Mercado Global	100%		
Índices Accionarios o ETF's que los representen	100%		
Otros	0%		En su conjunto
Certificados Bursátiles Estructurados	-		
Derivados	100%		En su conjunto
Forwards Acciones	100%		La Cartera no podrá estar invertida (Corto o largo) más del 100% en títulos de renta variable o demás valores o contratos que los representen, incluyendo Derivados
Forwards Índices Accionarios o ETF's que los representen	100%		
Forwards Peso (MEX) / Dólar (USA)	100%		
Forwards Divisas	100%		
Opciones sobre ETF's y/o Índices Accionarios	30%		
POR MONEDA			
Pesos	100%		
Otras Divisas	100%		
EN UNA MISMA EMISORA O SERIE			
Gobierno Federal y/o. Inst. de Protección al Ahorro Bancario y/o. Banxico	100%		BBVA Bancomer, Banamex, Banorte, Santander, HSBC, Inbursa, Nafinsa, Banobras, Bancomext.
Instituciones Bancarias	30%		
Corporativos y/o Gobiernos Estatales	-		
Fondos de Inversión	-		
Renta Variable Acciones (BMV) en directo o subyacente	-		
Renta Variable Mercado Global en directo o subyacente	-		
ETF's de Índices Accionarios en directo o subyacente	25%		

➤ Cartera Renta Variable Estados Unidos

	Límite Máximo de Inversión	Plazo Máximo del Instrumento	Restricciones
POR TIPO VALOR			
Renta Fija	100%		En su conjunto
Gobierno Federal y/o. Inst. de Protección al Ahorro Bancario y/o Banxico	100%	5 (Cinco) Años	
Instituciones Bancarias	100%	5 (Cinco) Años	
Corporativos y/o Gobiernos Estatales	-		
Fondos de Inversión	-		
Renta Variable	100%		En su conjunto
Renta Variable Acciones (BMV)	-		La Cartera no podrá estar invertida (Corto o largo) más del 100% en títulos de renta variable o demás valores o contratos que los representen, incluyendo Derivados.
Renta Variable Mercado Global	100%		
Índices Accionarios de USA o ETF's que los representen	100%		
Otros	0%		En su conjunto
Certificados Bursátiles Estructurados	-		
Derivados	100%		
Forwards Acciones	100%		
Forwards Índices Accionarios de USA o ETF's que los representen	100%		La Cartera no podrá estar invertida (Corto o largo) más del 100% en títulos de renta variable o demás valores o contratos que los representen, incluyendo Derivados.
Forwards Peso (Mex) / Dólar (USA)	100%		
Opciones sobre ETF's, Acciones y/o Índices Accionarios	30%		
POR MONEDA			
Pesos	100%		
Dólares (USA)	100%		
EN UNA MISMA EMISORA O SERIE			
Gobierno Federal y/o. Inst. de Protección al Ahorro Bancario y/o Banxico	100%		
Instituciones Bancarias	30%		BBVA Bancomer, Banamex, Banorte, Santander, HSBC, Inbursa, Nafinsa, Banobras, Bancomext.
Corporativos y/o Gobiernos Estatales	-		
Fondos de Inversión	-		
Renta Variable Acciones (BMV) en directo o subyacente	-		
Renta Variable Mercado Global en directo o subyacente	25%		
ETF's de Índices Accionarios de USA en directo o subyacente	100%		

➤ Cartera Renta Variable México II

	Límite Máximo de Inversión	Plazo Máximo del Instrumento	Restricciones
POR TIPO VALOR			
Renta Fija	100%		En su conjunto
Gobierno Federal y/o. Inst. de Protección al Ahorro Bancario y/o Banxico	100%	5 (Cinco) Años	
Instituciones Bancarias	100%	5 (Cinco) Años	
Corporativos y/o Gobiernos Estatales	-		
Fondos de Inversión de Deuda	-		
Renta Variable Directo	100%		En su conjunto
Renta Variable Acciones (BMV)	100%		
Renta Variable Mercado Global del SIC	30%		
Índices Accionarios de MEX y S&P500 o ETF's que los representen	100%		
Otros	0%		En su conjunto
Certificados Bursátiles Estructurados	-		
Derivados	400%		En su conjunto
Forwards Acciones (BMV y SIC)	400%		La cartera NO podrá estar invertida (Corto o Largo) más del 400% en títulos de renta variable o demás valores o contratos que los representen, incluyendo Derivados. Las opciones se considerarán por el valor del subyacente que incorporan.
Forwards Índices Accionarios de MEX y S&P500 o ETF's que los representen	400%		
Forwards Peso (MEX) / Dólar (USA)	100%		
Opciones sobre ETF's, Acciones BMV y/o Índices Accionarios	30%		
POR MONEDA			
Pesos	100%		
Dólares (USA)	100%		
EN UNA MISMA EMISORA O SERIE			
Gobierno Federal y/o. Inst. de Protección al Ahorro Bancario y/o Banxico	100%		BBVA Bancomer, Banamex, Banorte, Santander, HSBC, Inbursa, Nafinsa, Banobras, Bancomext.
Instituciones Bancarias	30%		
Corporativos y/o Gobiernos Estatales	-		
Fondos de Inversión de Deuda	-		
Renta Variable Acciones en directo o subyacente	25%		Excepto NAFTRAC que podrá ser hasta el 100%
Renta Variable Mercado Global del (SIC) en directo o subyacente	20%		
ETF's o subyacente de Índices Accionarios de MEX y S&P500	400%		

➤ **Cartera Peso Hedge**

	Límite Mínimo de Inversión	Límite Máximo de Inversión	Plazo Máximo del Instrumento	Restricciones
POR TIPO VALOR				
Renta Fija directo	0%	100%		En su conjunto
Gobierno Federal y/o Banxico	0%	100%	5 (Cinco) Años	Únicamente CETES, UMS, UDIBONOS y LD
Instituciones Bancarias	0%	30%	5 (Cinco) Años	Bancos Seleccionados
Empresas Productivas del Estado	0%	30%	5 (Cinco) Años	Pemex, CFE, etc.
Corporativos	0%	20%	5 (Cinco) Años	Calif. Mínima: Grado de Inversion (BBB Global)
Reporto	0%	100%		En su conjunto
Reporto sobre Valores Gubernamentales	0%	100%		
Renta Variable Directo	0%	100%		En su conjunto
ETF'S cotizados en mercados nacionales en las Bolsas de Valores y/o listados en el SIC	0%	100%	No Aplica	Que sus activos estén respaldados por instrumentos de deuda
Derivados	0%	100%		En su conjunto
Forwards Peso (Mex) / Dólar (USA)	0%	100%		
Forwards Divisas: Euro, Miembros del Grupo de los Diez (G-10)	0%	30%		En su conjunto
POR MONEDA				
Dólares	0%	100%		
Pesos y/o UDIS	0%	30%		
Otras Divisas: Euro, Miembros del Grupo de los Diez (G-10)	0%	30%		
EN UNA MISMA EMISORA				
Gobierno Federal y/o, Banxico		100%		
Instituciones Bancarias		20%		BBVA Bancomer, Banamex, Banorte, Santander, HSBC, Inbursa, Nafinsa, Banobras,
ETF'S cotizados en mercados		100%		
Empresas Productivas del Estado		30%		
Corporativos		5%		Calif. Mínima: Grado de Inversion (BB Global)

➤ Cartera Dólares

	Límite Mínimo de Inversión	Límite Máximo de Inversión	Plazo Máximo del Instrumento	Restricciones
POR TIPO VALOR				
Renta Fija directo	0%	100%		En su conjunto
Gobierno Federal y/o, Banxico	0%	100%	5 (cinco) años	Únicamente UMS, UDIBONOS y LD
Instituciones Bancarias	0%	30%	5 (cinco) años	Bancos Seleccionados
Empresas productivas del Estado	0%	30%	5 (cinco) años	Pemex, CFE, etc.
Corporativos	0%	20%	5 (cinco) años	Calificación Mínima: Grado de Inversión (BBB Global)
Reporto	0%	100%		En su conjunto
Reporto sobre valores gubernamentales	0%	100%		
Renta Variable Directo	0%	100%		En su conjunto
ETF's cotizados en mercados nacionales en las Bolsas de valores y/o listados en el SIC.	0%	100%	No aplica	Que sus activos estén respaldados por instrumentos de deuda
Derivados	0%	100%		En su conjunto
Forwards Peso (Mex) / Dólar (USA)	0%	100%		
Forwards Divisas: Euros, Miembros del Grupo de los Diez (G-10)	0%	30%		
POR MONEDA				
Dólares	70%	100%		
Pesos y/o UDIS	0%	30%		
Otras Divisas: Euro, Miembros del Grupo de los 10 (G-10)	0%	30%		En su conjunto
EN UNA MISMA EMISORA				
Gobierno Federal y/o, Banxico		100%		
Instituciones Bancarias		20%		BBVA Bancomer, Banamex, Banorte, Santander, HSBC, Inbursa, Nafinsa, Banobras, Bancomext.
Empresas productivas del Estado		30%		
Corporativos		5%		

MERCADO DE DERIVADOS

➤ Cartera Derivados

	Límite Máximo de Inversión	Plazo Máximo del Instrumento	Restricciones
POR TIPO VALOR			
Renta Fija Directo	100%		En su conjunto
Gobierno Federal y/o. Inst. de Protección al Ahorro Bancario y/o Banxico	100%	30 (Treinta) Años	
Instituciones Bancarias	100%	7 (Siete) Años	
Corporativos y/o Gobiernos Estatales	-		
Fondos de Inversión de Deuda	-		
Renta Variable Directo	100%		En su conjunto
Índices Accionarios de Países Desarrollados o ETF's que los representen (SIC)	100%		La Cartera no podrá estar invertida (Corto o largo) más del 200% en títulos de renta variable o demás valores o contratos que los representen, incluyendo Derivados.
Índices Accionarios de México o ETF's que los representen	100%		
Índices Representativos de la Volatilidad implícita de Índices Accionarios o ETF's que los representen	100%		
Otros	0%		
Certificados Bursátiles Estructurados	-		
Derivados			
Forwards Bonos Gubernamentales México (incluye CBIC)	400%		P. Larga/Corta (direccional)
Forwards Bonos Soberanos U.S.A.	400%		P. Larga/Corta (direccional)
Forwards Bonos Soberanos Alemania	400%		P. Larga/Corta (direccional)
Forwards Índices Accionarios o ETF'S que los representen: Países Desarrollados, México y Brasil	200%		P. Larga/Corta (direccional)
Forwards Divisas: Peso (Méx), Euro, Miembros del Grupo de los Diez (G-10), Real (Brasil)	400%		P. Larga/Corta (direccional)
Forwards de Volatilidad Implícita de Índices Accionarios	100%		P. Larga/Corta (direccional)
Forwards Commodities	200%		P. Larga/Corta (direccional)
IRS Tasa Fija / TIIE	400%		P. Larga/Corta (direccional)
Opciones	40%		
POR MONEDA			
Pesos	100%		
Udis	100%		
Divisas: Peso (Mex), Euro, Miembros del Grupo de los Diez (G-10) Real (Brasil)	400%		
EN UNA MISMA EMISORA, SERIE O CONTRAPARTE			
Gobierno Federal y/o. Inst. de Protección al Ahorro Bancario y/o Banxico	100%		BBVA Bancomer, Banamex, Banorte, Santander, HSBC, Inbursa, Nafinsa, Banobras, Bancomext y cualquier banco extranjero con calificación mínima de A-
Instituciones Bancarias	30%		
Corporativos y/o Gobiernos Estatales	-		
Fondos de Inversión de Deuda	-		
Certificados Bursátiles Estructurados	-		
Opciones	20%		
Forwards, IRS Tasa Fija/TIIE	400%		

ANEXO 2 CUENTA PARA RECEPCIÓN DE DEPÓSITOS

CUENTA PARA RECEPCIÓN DE DEPÓSITOS

Finamex cuenta con el servicio directo de recepción de transferencia que el cliente realiza desde su Cuenta de Banco a su Contrato Finamex, esto le permite tener una mayor seguridad y rapidez en la recepción de sus depósitos:

Banco Destino	Beneficiario	Número de Cuenta CLABE (*)
Casa de Bolsa Finamex S.A.B. de C.V.	Nombre del Titular del Contrato	616 180 XXXXX XXXXXX X

XXXXX = Clave Plaza
 XXXXXX = Número de Contrato
 X = Dígito verificador

Cómo realizar la Transferencia a su Contrato en Finamex

A continuación se describen los pasos de manera general para realizar una transferencia desde su Cuenta de Banco a su Contrato Finamex.

Paso	Acción
1	En el menú del portal de banca electrónica de su banco, seleccione la opción para Transferir a otros bancos.
2	En las opciones: <ul style="list-style-type: none"> • Tipo de Transferencia: elija la opción CLABE. • Banco Destino: elija la opción Finamex Casa de Bolsa • Cuenta Destino: escriba su número de Cuenta CLABE Finamex (*) • Nombre del Beneficiario: escriba el Nombre del Titular del Contrato en Finamex. <p>(*) Nota: El número de su Cuenta CLABE Finamex se encuentra en el encabezado de la primera hoja de su estado de cuenta.</p>
3	Si requiere asesoría para realizar la transferencia acuda a su Asesor de Inversiones.

CALENDARIO DE CARTERAS 2024

ENERO						
D	L	M	M	J	V	S
31	1	2	3	4	5	6
7	8	9	10	11	12	13
14	15	16	17	18	19	20
21	22	23	24	25	26	27
28	29	30	31	1	2	3

FEBRERO						
D	L	M	M	J	V	S
28	29	30	31	1	2	3
4	5	6	7	8	9	10
11	12	13	14	15	16	17
18	19	20	21	22	23	24
25	26	27	28	29	1	2

MARZO						
D	L	M	M	J	V	S
25	26	27	28	29	1	2
3	4	5	6	7	8	9
10	11	12	13	14	15	16
17	18	19	20	21	22	23
24	25	26	27	28	29	30

ABRIL						
D	L	M	M	J	V	S
31	1	2	3	4	5	6
7	8	9	10	11	12	13
14	15	16	17	18	19	20
21	22	23	24	25	26	27
28	29	30	1	2	3	4

MAYO						
D	L	M	M	J	V	S
28	29	30	1	2	3	4
5	6	7	8	9	10	11
12	13	14	15	16	17	18
19	20	21	22	23	24	25
26	27	28	29	30	31	1

JUNIO						
D	L	M	M	J	V	S
26	27	28	29	30	31	1
2	3	4	5	6	7	8
9	10	11	12	13	14	15
16	17	18	19	20	21	22
23	24	25	26	27	28	29

JULIO						
D	L	M	M	J	V	S
30	1	2	3	4	5	6
7	8	9	10	11	12	13
14	15	16	17	18	19	20
21	22	23	24	25	26	27
28	29	30	31	1	2	3

AGOSTO						
D	L	M	M	J	V	S
28	29	30	31	1	2	3
4	5	6	7	8	9	10
11	12	13	14	15	16	17
18	19	20	21	22	23	24
25	26	27	28	29	30	31

SEPTIEMBRE						
D	L	M	M	J	V	S
1	2	3	4	5	6	7
8	9	10	11	12	13	14
15	16	17	18	19	20	21
22	23	24	25	26	27	28
29	30	1	2	3	4	5

OCTUBRE						
D	L	M	M	J	V	S
29	30	1	2	3	4	5
6	7	8	9	10	11	12
13	14	15	16	17	18	19
20	21	22	23	24	25	26
27	28	29	30	31	1	2

NOVIEMBRE						
D	L	M	M	J	V	S
27	28	29	30	31	1	2
3	4	5	6	7	8	9
10	11	12	13	14	15	16
17	18	19	20	21	22	23
24	25	26	27	28	29	30

DICIEMBRE						
D	L	M	M	J	V	S
1	2	3	4	5	6	7
8	9	10	11	12	13	14
15	16	17	18	19	20	21
22	23	24	25	26	27	28
29	30	31	1	2	3	4

Días No Laborables

Fines de semana y días festivos.

	Inversión	Desinversión
Liquidez		
<i>Solicitud</i>	Cualquier día hábil bancario de 8:00 a 14:00 hrs.	Cualquier día hábil bancario de 8:00 a 14:00 hrs.
<i>Ejecución</i>	Se ejecuta mismo día de la solicitud.	Cualquier día hábil bancario de 9:00 a 14:00 hrs.
Guber		
<i>Solicitud</i>	Cualquier día hábil bancario de 8:00 a 14:00 hrs.	Cualquier día hábil bancario de 8:00 a 14:00 hrs.
<i>Ejecución</i>	Se ejecuta mismo día de la solicitud.	◀ Último día hábil del mes de la solicitud.
Finamex		
<i>Solicitud</i>	Todos los lunes hábiles en el horario de 8:00 a 14:00 hrs.	◀ 3 días hábiles antes del último día hábil de marzo, junio, septiembre y diciembre en el horario de 8:00 a 14:00 hrs.
<i>Ejecución</i>	Se ejecutará el siguiente lunes de la solicitud o el mismo día si la solicitud es en lunes.	■ 1er día hábil del mes siguiente.
Renta Fija Internacional		
<i>Solicitud</i>	Todos los lunes hábiles antes de las 9:30 hrs.	◀ Último día hábil de los meses de enero, abril, julio y octubre, antes de las 9:30 hrs.
<i>Ejecución</i>	El siguiente martes posterior a la solicitud, antes de las 9:30 hrs.	■ 2 días hábiles después del último día hábil de los meses de enero, abril, julio y octubre.
Derivados		
<i>Solicitud</i>	Todos los lunes hábiles en el horario de 8:00 a 14:00 hrs.	◀ Hasta 3 días hábiles antes del último día hábil de los meses de enero, abril, julio y octubre en el horario de 8:00 a 14:00 hrs.
<i>Ejecución</i>	● Se ejecutará el lunes siguiente al día 15 y 30 de cada mes o el mismo día si la solicitud es en lunes siguiente al día 15 o 30 de cada mes.	■ Primer día hábil del mes siguiente.
Dólares		
<i>Solicitud</i>	Cualquier día hábil bancario de 8:00 a 12:00 hrs.	Cualquier día hábil bancario de 8:00 a 12:00 hrs.
<i>Ejecución</i>	Se ejecuta mismo día de la solicitud.	Los recursos están disponibles 2 días hábiles después de la solicitud o cuando se hayan vendido los recursos.
Renta Variable Global		
<i>Solicitud</i>	Todos los lunes hábiles en el horario de 8:00 a 12:30 hrs	Todos los jueves hábiles en el horario de 8:00 a 12:30 hrs.
<i>Ejecución</i>	El siguiente lunes de la solicitud.	Los recursos están disponibles 2 días hábiles después de la solicitud o cuando se hayan vendido los recursos.
Renta Variable Estados Unidos		
<i>Solicitud</i>	Todos los lunes hábiles en el horario de 8:00 a 12:30 hrs.	Todos los jueves hábiles en el horario de 8:00 a 12:30 hrs.
<i>Ejecución</i>	El siguiente lunes de la solicitud.	Los recursos están disponibles 2 días hábiles después de la solicitud o cuando se hayan vendido los recursos.
Renta Variable México		
<i>Solicitud</i>	Todos los lunes hábiles en el horario de 8:00 a 12:30 hrs.	Todos los jueves hábiles en el horario de 8:00 a 12:30 hrs.
<i>Ejecución</i>	El siguiente lunes de la solicitud.	Los recursos están disponibles 2 días hábiles después de la solicitud o cuando se hayan vendido los recursos.
Peso Hedge		
<i>Solicitud</i>	Todos los lunes hábiles antes de las 9:30hrs.	Todos los jueves antes de las 9:30hrs.
<i>Ejecución</i>	Se ejecuta mismo día de la solicitud.	Los recursos están disponibles 2 días hábiles después de la solicitud.